

SOSPECHA SOBRE ABUSO INFANTIL O CONDUCTA SEXUAL INAPROPIADA

Sospecha sobre Abuso Infantil

El abuso infantil puede ser mental, emocional, físico o sexual. Las personas pueden ser culpables de abuso si personalmente infligen el abuso, o si causan o permiten que un menor se encuentre en una situación que resulte en abuso. Algunos estudiantes son abusados por adultos en su propia casa, tales como: familiares o amigos de la familia o por adultos que conocen en su lugar de trabajo o en la escuela. El maltrato infantil puede ocurrir en el hogar, la escuela, la guardería infantil o incluso en la iglesia u otro lugar relacionado con la religión.

Sospecha de Conducta Sexual Inapropiada

La conducta sexual inapropiada, es cualquier comportamiento que no es bien recibido y puede ser comunicación verbal, no verbal, o física, que revela deseo sexual de una persona a otra. El comportamiento inapropiado puede darse de estudiante a estudiante, de adulto a estudiante, o the estudiante a adulto. La conducta sexual inapropiada de parte de personal docente a estudiante, ha sido reportada frecuentemente por los medios de comunicación como TV e Internet, y es de particular preocupación, debido a la confianza natural que los estudiantes tienen hacia los adultos en las escuelas. Cualquier relación que se sospeche que es inapropiada entre un/a estudiante y un miembro del personal docente, debe ser reportada de inmediato a un/a consejero/a, administrador/a, o un adulto de confianza en la escuela.

Reportando

A veces los estudiantes pueden jugar un papel muy importante en la prevención de los abusos de otros estudiantes. Si un estudiante describe abuso mental, emocional, físico o sexual causado por un adulto, entonces, reportar el abuso a un adulto puede prevenir futuros crímenes. Desafortunadamente, las víctimas de abuso infantil, no siempre hablan de su abuso y suelen ocultar evidencia debido a la vergüenza.

La mejor acción que un estudiante puede tomar si hay una sospecha de abuso a menores o una conducta sexual inapropiada, es discutirlo con un/a consejero/a escolar, administrador, maestro/a o un adulto de confianza. Si es posible, la información será confidencial y la fuente de información no será identificada. Lo más importante a recordar, es que hablar de una sospecha de abuso infantil con un adulto, puede prevenir nuevos abusos.

Escuela Superior Springfield

Manual del Estudiante



El propósito de este documento, es informar y educar a los estudiantes, maestro/as y familias, acerca de algunas normas y procedimientos críticos de la Escuela Superior Springfield. No tiene la intención de sustituir las normativas del Manual de Derechos y Responsabilidades de las Escuelas Públicas de Springfield, sino de articular más en algunas de las normas y procedimientos de SHS.

Edición de Otoño/Invierno 2015

TABLA DE CONTENIDOS

Política de Asistencia	3
Política del Uso del Celular	4
Acoso/Intimidación/Amenazas	5
Peleas/ Armas	6
Código de Vestir	7
Tabaco/ Alcohol/ Drogas	7
Sospecha de Abuso Infantil	8
Sospecha de Conducta Sexual Inapropiada	8

CÓDIGO DE VESTIR/TABACO/ALCOHOL/DROGAS

Vestirse para el Éxito

Esperamos que nuestros estudiantes se vistan para el éxito. Cuando su vestuario y aseo personal interrumpen el proceso de aprendizaje o una actividad escolar, entonces se convierte en motivo de preocupación y la administración de la escuela debe tomar las medidas apropiadas. Estas acciones pueden incluir, pedir al estudiante que se cambie de ropa, enviar al estudiante a casa o a consejería con el estudiante y/o sus padres/tutores. La ropa que puede ser disruptiva para el proceso de aprendizaje, incluye ropa sucia, ropa que puede ser un peligro para la seguridad, que anuncia drogas o alcohol, o que hace alusión a las pandillas, que discrimina en contra de las clases protegidas (raza, etnia, orientación sexual, etc.) que muestra imágenes violentas, o que son excesivamente reveladoras o de naturaleza sexual.

Tabaco

Estudiantes que usen, posean, proporcionen, o compartan tabaco en la propiedad del distrito, durante horas de clase, o en cualquier actividad patrocinada por la escuela, estará sujeto a suspensión inmediata y/o expulsión. La serie de consecuencias por una violación de tabaco es suspensión o expulsión recomendada por múltiples ofensas.

E-pens o cigarros electrónicos serán tratados igual que los cigarillos. El Oficial de la escuela también puede darle citación al estudiante por Menor en Posesión.

Alcohol y Drogas

Estudiantes que usen, posean, compartan, o estén bajo la influencia de alcohol o narcóticos, u otras drogas peligrosas en la propiedad del distrito, durante horas de clase, o en cualquier actividad patrocinada por la escuela, estará sujeto a suspensión inmediata y/o expulsión. La serie de consecuencias por una violación de tabaco es suspensión o expulsión. La primera ofensa por el uso y/o posesión de alcohol o drogas ilegales, resultará en una suspensión automática de 5 días, una cita del Oficial de la escuela por Menor en Posesión y una Evaluación obligatoria del Programa de Productos Químicos. El Decano de Estudiantes de SHS, hará cumplir la evaluación química obligatoria (alumnos que falten a la cita serán suspendidos). La primera ofensa de drogas o alcohol en el campus, resultará en la suspensión en espera de una audiencia de expulsión. Una segunda ofensa por el uso y/o posesión de alcohol o drogas ilegales en SHS resultará en la suspensión en espera de una audiencia de expulsión.

PELEAS / ARMAS

Peleas / Asalto

Ningún estudiante debe asaltar o amenazar con hacer daño a otra persona o usar coerción por medio de amenazas o fuerza para obtener dinero u otros bienes, o forzar a otra persona a hacer cosas en contra de su voluntad. Asalto significa causar daño a otra persona, ya sea intencionalmente, a sabiendas, o imprudentemente. (ORS 163.160) Cualquier estudiante encontrado culpable de violar estas reglas, estará sujeto a disciplina incluyendo la suspensión y expulsión. El “combate mutuo” entre dos o más estudiantes se traducirá en al menos una suspensión de 3 días con participación de la policía. Un asalto o ataque de un individuo por uno o más estudiantes, resultará en una suspensión de 5 o más días con expulsión recomendada y la participación de la policía. Toda persona que se encuentre culpable de escenificar, alentar peleas, o filmarlas, también estará sujeto a la suspensión. Suspensiones Múltiples por combates mutuos, animar peleas o filmarlas dará lugar a la suspensión en espera de una audiencia de expulsión. La agencia de policía apropiada será informada de la identidad de cualquier persona que viole estas normas y se le pedirá que tome las acciones legales correspondientes.

Armas

Ningún estudiante, miembro del personal u otra persona, a excepción de los agentes del orden público o personas autorizadas por la ley federal de Oregon, deberán estar en posesión de un arma de fuego cargada o descargada, armas peligrosas, o una réplica de una arma peligrosa, ni transferir la posesión de tales armas a otra persona dentro de la propiedad de la escuela o en cualquier evento que ocurra fuera de la propiedad escolar.

Un arma mortal se define como “cualquier instrumento, artículo, o sustancia, específicamente diseñada para y capaz de causar la muerte o lesiones físicas graves” (ORS 161.015). Las armas incluyen pero no se limitan a las armas de fuego, cuchillos, nudillos de metal, navajas, explosivos, gases nocivos o tóxicos, venenos, drogas, u otros artículos de moda con la intención de usar, vender, dañar, amenazar, o acosar a los estudiantes, miembros del personal, padres/tutores, o invitados.

Cualquier estudiante que haya traído, poseído, ocultado, o usado un arma de fuego o haya transferido esta arma a otra persona en la escuela o en cualquier actividad bajo la jurisdicción del distrito escolar, estará en violación de estas políticas y estará sujeto a suspensión en espera de una audiencia de expulsión.

Cualquier estudiante que ha traído, poseído, ocultado o usado cualquier otra arma peligrosa o arma mortal, o una réplica de estas armas, estarán sujetos a suspensión y expulsión. Las agencias de la ley y agencias de menores apropiadas serán notificadas.

NORMAS DE ASISTENCIA

Directrices Legales

Todos los niño/as en edades de siete a dieciocho años de edad, deben asistir regularmente de tiempo completo a una escuela pública (ORS 339.010).

Los estudiantes deben asistir a la escuela con regularidad. Las ausencias injustificadas, la asistencia irregular (ORS 339.065) y el absentismo escolar puede resultar en una acción disciplinaria, incluyendo una citación y una multa por una violación de la clase C (ORS 339.990). El director de la escuela determinará si la ausencia debe ser disculpada. Bajo la Ley de Oregon (ORS 339.065), un director puede justificar una ausencia si es causada por enfermedad del estudiante o de un familiar, o por una emergencia. El director también puede disculpar las ausencias por otras razones, cuando se han hecho los arreglos satisfactorios con anterioridad. La ausencia prolongada podría resultar en la reducción de las calificaciones o la pérdida de créditos requeridos para graduarse.

Aplicación de las Reglas de Asistencia en SHS

Cada estudiante recibirá una cantidad fija de días de enfermedad/personales para un total de 4 por semestre. Notas de re-admisión les serán aún otorgadas para disculpar la ausencia. Los estudiantes deberán tener una nota de sus padres/tutores para poder ser disculpados. De esta forma, los padres/tutores tendrán conocimiento de cuántos días por semestre, el/la estudiante está siendo disculpado/a. Cuando un estudiante ha utilizado todos sus días de enfermedad y personales y continúa faltando a clases, habrá tiempo de recuperación disponible para que los estudiantes puedan recuperar el tiempo perdido. Cada día perdido por encima de los 4 días, será igual a 60 minutos de tiempo por recuperar. Si el estudiante falla en recuperar el tiempo de clase o el trabajo, esto puede resultar en una calificación incompleta o pérdida de crédito. Los/as directores considerarán otras excepciones debido solo a condiciones extremas.

Conducta del/a Estudiante

Se espera que los estudiantes se comporten apropiadamente en todo momento, y que respeten las reglas de la escuela y el distrito. La falta de respeto al personal docente, el incumplimiento, el plagio, el engaño, o la interrupción del ambiente de aprendizaje de los estudiantes, son inaceptables y están sujetos a acciones disciplinarias. Las normas de conducta del estudiante se aplican en la escuela, en la propiedad escolar del distrito, y en cualquier evento fuera y lejos de la escuela al cual la escuela esté asociada, o durante viajes de ida y vuelta de los lugares que se visiten. Los privilegios de los estudiantes tales como: estacionamiento, asistencia a eventos deportivos, u otros eventos, etc. pueden ser restringidos, además de otras consecuencias como la detención o suspensión. La conducta positiva de los estudiantes puede resultar en la extensión de privilegios.

POLÍTICA SOBRE EL CELULAR

Uso del Celular -

1. Los celulares no deben interrumpir las actividades educativas o escolares.
*Los estudiantes no deben usar sus celulares dentro de las aulas, a menos que el/la maestro/a de permiso para ser usado para una actividad legítima.
2. Los celulares deben estar apagados o en silencio durante el tiempo de instrucción.
3. Los padres no deben llamar o enviar textos a los estudiantes durante clase.
* En caso de emergencia, padres/tutores/estudiantes deben usar los teléfonos de la escuela. *Los padres/Tutores pueden llamar a la oficina de la escuela al (541) 744-4700 para transmitir información urgente.*
4. Los estudiantes pueden usar sus celulares fuera de la clase durante los descansos, pero no durante el tiempo de instrucción.
5. El uso de las cámaras de los celulares para filmar peleas u otras actividades ilícitas o para hostigar a otra persona no está permitido, y los estudiantes que violen esta norma estarán sujetos a una acción disciplinaria.

Los estudiantes que violen las normas sobre el uso del celular, estarán sujetos a acciones disciplinarias:

1. **Violation Inicial** – el celular será confiscado por el personal docente y guardado en lugar seguro. Se devolverá el celular al estudiante al final de la jornada escolar además de una detención de 30 minutos.
2. **Segunda Violation** – el celular será confiscado por el personal docente y guardado en lugar seguro, y le será devuelto SOLAMENTE a los Padres/Tutores además de 2 horas de detención.
3. **Tercera Violation** – el celular será confiscado por el personal docente y guardado en lugar seguro. El celular le será devuelto SOLAMENTE a los Padres/Tutores del estudiante, siempre y cuando se escriba una garantía en persona, de que el estudiante no se le permitirá tener el celular durante el horario escolar. El estudiante quedará sujeto a suspensión.
4. **Subsecuentes Violaciones** – estará sujeto a nuevas suspensiones y/o pérdida de privilegios de la escuela.

Nota: En casos serios relacionados con la insubordinación grave, la violencia, o acoso, las consecuencias irán directamente al nivel 3 ó 4.

ACOSO/INTIMIDACIÓN/AMENAZAS

Política sobre Acoso

El Distrito Escolar de Springfield está comprometido a proporcionar un ambiente positivo de aprendizaje y trabajo. Con este fin, la discriminación, el acoso, la intimidación, el hostigamiento y las represalias por parte de estudiantes o personal o por terceras personas, está estrictamente prohibido y no será tolerado, bajo ninguna circunstancia. Para los propósitos de este manual, el término acoso incluye, pero no se limita a humillación o amenazas. Estas políticas están en efecto mientras los estudiantes, el personal y todos aquellos que interactúan con los estudiantes del distrito y/o con el personal, se encuentran en la propiedad del distrito o propiedad bajo la jurisdicción del distrito, incluyendo las paradas oficiales de autobuses escolares; en los buses del distrito u operados por el distrito, vehículos o autobuses fletados; mientras asisten o participan en las actividades del distrito fuera de la propiedad del distrito.

El propósito de esta política es reafirmar nuestro compromiso de que no habrá discriminación u hostigamiento por raza, color, sexo, estado civil, estado familiar, orientación sexual, religión, origen nacional, edad, fuente de ingresos o discapacidad en todos los programas educativos, de igualdad de oportunidades laborales y de proporcionar un entorno escolar y laboral libre de hostigamiento para los estudiantes y los empleados. La discriminación y el acoso es una violación de la política del distrito y de los procedimientos administrativos y también puede ser una violación de las leyes federales y regulaciones del estado.

Los estudiantes cuyo comportamiento sea encontrado en violación de esta política, estarán sujetos a un procedimiento de investigación, el cual también puede resultar en una acción disciplinaria incluyendo la suspensión y expulsión. Todas las quejas de acoso serán investigadas (ver el procedimiento para reportar abajo) El distrito tiene la autoridad para reportar a estudiantes en violación de esta política a los oficiales del orden.

Reportando el Acoso

Los estudiantes que estén experimentando acoso o tengan conocimiento de la conducta de acoso en contra de otros, deben reportarlo a la oficina principal y discutirlo con el Director, los Asistentes del Director, o el Decano de Estudiantes. Si es posible, el nombre de la persona que reporte se mantendrá confidencial. Después que se complete la investigación, un oficial de la escuela asignará la disciplina apropiada y notificará a los Padres/Tutores de todas las partes involucradas. Casos iniciales de hostigamiento, pueden resultar en suspensión con una posible recomendación de expulsión, dependiendo de su severidad.

Amenazas

Ningún estudiante debe amenazar con hacer daño a otra persona o utilizar coerción por medio de amenazas o fuerza para obtener dinero u otros bienes; o intimidar o forzar a otra persona a que haga cualquier acto en contra de su voluntad. Las amenazas que impacten el ambiente educativo de otros, serán tratadas de manera similar al acoso y pueden resultar en suspensión o expulsión con la participación de los Oficiales de SHS.